Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU/848 /2020

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	ADENDA NRO. 2, CONTRATO PR/PS NRO. 453/19
REF.	:	MEMORÁNDUM DOC/UVE/ NRO. 274/2020 (Exp. DJU.888)
FECHA	:	17 DICIEMBRE DE 2020

Con relación al Memorándum DOC/UVE/274/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, por medio del cual se solicita la implementación de una Adenda al Contrato PR/PS NRO. 453/19, de fecha 16 de diciembre de 2019 a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2021, se tiene que:

El citado Contrato PR/PS NRO 453/19, tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, y vincula a PETROPAR con la firma ENGINEERING S.A como resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2019 "ADQUISICION DE FILTROS PARA GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIO" con ID Nro. 362.460.

La Dirección Comercial, a través del Memorándum DCO/SGR/478/2020 solicita la ampliación de vigencia del Contrato hasta el 31 de junio de 2021, e informa que es necesaria la suscripción de la adenda considerando que aún no se ha ejecutado el monto mínimo previsto en el mismo.

Asimismo, informa que hasta la fecha se ha ejecutado por el importe de guaraníes seiscientos setenta millones ochocientos treinta y tres mil trescientos dieciocho (Gs.670.833.318)

Se informa de igual manera que, "Según Nota con expediente N° 9860 de mesa de entradas de Petropar, la firma ENGINEERING S.A da su conformidad para la extensión de la vigencia, solicitada por Nota DOC N° 1355/20 de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La Ley de Contrataciones Públicas Nro. 2051/03, en su art. 63, dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los concepto y volúmenes*

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

La Resolución DNCP Nro. 4576/2020, de fecha 10 de agosto de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su art 9º inc. d) dispone: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos."*

Atento los fundamentos expuestos y en estas condiciones, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas propias del presente contrato, no se observan impedimentos de orden legal para hacer viable lo solicitado por el Memorándum DOC/UVE/ NRO. 274/2020, para la ampliación de la vigencia del contrato PR/PS NRO. 453/19, con la firma ENGINEERING S.A

No se debe obviar mencionar finalmente la necesidad de requerir la extensión proporcional de las garantías presentadas por la firma proveedora.

Se considera de esta forma que el pedido de Adenda, en este caso puede ser puesto a consideración de la Presidencia, para resolver la implementación de la misma.

ATENTAMENTE.

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

RV: Remitir documento de respuesta a Nota DOC N°1355/2020

✕ ELIMINAR ← RESPONDER ←← RESPONDER A TODOS → REENVIAR •••

Petropar Mesa de Entrada

mié 16/12/2020 8:38 a.m.

Marcar como no leído

Para: Laura Maria Martinez Medina; Ivan Mauricio Filartiga Cantero; Victor Rodrigo Irala Jara; contrataciones; Antonio Rafael Ruiz Diaz Saggia;

2 documentos adjuntos

Nota de res~.pdf 9860.pdf

Descargar todo

16 DIC 2020

Buen día, su Nro. De Expediente es 9860
OBS: Adjunto ticket de presentación.

Javier D. Pérez
Jefe Interino Sección Mesa de Entrada
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Teléfono : (021) 448.503 Int. 5711 -
WhatsApp 0992.239.222
Correo electrónico: jperez@petropar.gov.py – mesaentrada@petropar.gov.py
www.petropar.gov.py

De: Enrique Gonzalez <egonzalez@engineering.com.py>
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 7:39
Para: Petropar Mesa de Entrada; docpetropar@gmail.com
Cc: Juan Andres Campos Cervera
Asunto: Remitir documento de respuesta a Nota DOC N°1355/2020

Buenos días
Adjuntamos Nota de respuesta.

Representante Legal: Lic. Juan Andres Campos Cervera
Cel.: 0981267825

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
DOC
UOP
UOC
DGCP
Departamento de Licitaciones
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Rec. 1041
16/12/2020

Abg. Deysi (
Je

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

SECRETARIA GENERAL - PETROPAR

DATOS DEL REGISTRO - MESA DE ENTRADAS

Expediente No.:	9860
Fecha:	16/12/2020
Hora:	08:32:54
Usuario:	JAVIER PEREZ
Cliente:	ENGINEERING
Referencia:	REMITE RESPUESTA A LA NOTA DOC NRO 1355/2020

Señor
ABG. ROFRIGO IRALA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PETOLEOS PARAGUAYOS

PRESENTE

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°19/2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA GASOIL PARA ESTACIONES DE SERVICIOS" ID: 362.460

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda con relación a vuestra **Nota DOC N° 1355/2020** de fecha 15 de diciembre de 2020, manifestando nuestra conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato hasta el día 30 de junio de 2021.

Sin otro particular, nos despedimos saludándolo con nuestra más alta estima y consideración.

Lic. Juan Andrés Campos Cervera A.
Representante Legal
ENGINEERING S.A.

engineering s.a
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio

Asunción, 15 de diciembre de 2020
DOC N° 1355/2020

Señores
ENGINEERING S.A.
Presente

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato PR/PS Nº 453/19 suscrito en fecha 16 de diciembre de 2019 en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica N.º 19/2019 para la ***Adquisición de Filtros para Gasoil para Estaciones de Servicio***, ID N° 362.460, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR, con el objeto de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2021.

Solicitamos presentar su nota de respuesta, a más tardar a las 15:00 horas del 16 de diciembre de 2020 en el correo electrónico: mesaentrada@petropar.gov.py.

Considerar la siguiente metodología de llenado para el envió del correo:

Asunto: Remitir documento de respuesta a Nota DOC
Cuerpo del mensaje: indicar nombre y apellido del representante de la empresa y celular
Adjunto: se deben escanear los documentos en formato PDF. Los archivos no deben superar los 20 Megabytes o serán rechazados por políticas del servidor. Los documentos adjuntos deben estar foliados

Una vez obtenida la misma, los antecedentes serán revisados y analizados por la Dirección Jurídica para recomendar finalmente las acciones que correspondan.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DCO/SGR/478/2020

Para	:	DIRECCIÓN COMERCIAL
De	:	SUB GERENCIA RETAIL
Ref.	:	Solicitar la elaboración de Adenda al Contrato PR / PS N° 453/19, con Engineering S.A.
Fecha	:	Asunción, 15 de diciembre de 2020

Me dirijo a usted, fin de solicitar la elaboración de una Adenda al Contrato PR / PS N° 453/19 del 16 de diciembre de 2020, suscripto con la firma Engineering S.A., para la adquisición de filtros para gasoil para Estaciones de Servicio.

Al respecto, el pedido se basa en que el mencionado Contrato no ha superado el porcentaje mínimo de ejecución, por lo que se solicita que su vigencia se extienda por un año más a través de la mencionada Adenda.

Se adjunta evaluación de Contrato.

Atentamente.

Dirección Comercial
Presidencia
Gerencia General
SGR
SGGC
DOC
A sus efectos
A su conocimiento
Elaborar informe

Lic. ÁNGEL SAMANIEGO
Sub Gerente Retail Interino

Lic. Hugo Coronel
Director Comercial
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

15 DIC 2020
D.O.C. PETROPAR
Laura Martínez
Secretaria Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Resolución
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saguier
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py